



Dictamen 2/2017

Proyecto de “Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Baloncesto de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”.

Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra del 18 de enero

2017

D. Aitor Etxarte Berezibar

Presidente

D. Fermín Casado Leoz

Secretario

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/HERRIKOA.

D. Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de centros privados/PFSI-SEPNA.

D. Mikel Fernández de Quincoces

Martínez de Birgala

Representante de la Administración Educativa

D. José Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ANEG/FERE.

D^a Nora Salbotx Alegria

Representante del profesorado de centros públicos/ LAB.

Dictamen 2/2017

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2017, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad el siguiente Dictamen sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Baloncesto de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El proyecto de Decreto Foral que se presenta tiene los siguientes referentes normativos:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.
- Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas en régimen especial.
- Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el

que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

- Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre.
- Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 737/2015, de 31 de julio, por el que se modifican los anexos que establecen los requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de diversos reales decretos de títulos de Técnico Deportivo.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

La sociedad navarra se encuentra inmersa en un proceso de adaptación a los cambios que se están produciendo y que vienen a configurar un nuevo panorama marcado por la globalización de los mercados y el continuo avance de la sociedad de la información y las mayores exigencias de cualificación profesional.

En este contexto, las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, cuya importancia se resalta expresamente en el Tratado de la Unión Europea.

Por consiguiente, es necesaria la renovación del marco normativo de la formación profesional en el ámbito de las enseñanzas deportivas, de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

El proyecto de decreto foral por el que se establece el currículo del título de Técnico Deportivo en Baloncesto en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra viene a responder a este nuevo marco social y normativo, y lo hace diseñando un currículo adaptado a las necesidades del mercado y del alumnado en Navarra, prestando especial atención al desarrollo de competencias personales y sociales

relacionadas con el trabajo en equipo, la autonomía e iniciativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de tareas necesarias para el ejercicio de la profesión.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El Proyecto de Decreto Foral propuesto, sometido al criterio del Consejo Escolar, consta de una Exposición de motivos, 17 Artículos, dos Disposiciones adicionales, una Disposición derogatoria, dos Disposiciones finales y diez Anexos.

En la Exposición de motivos se citan, de una parte, los antecedentes normativos y de otra, se apuntan los nuevos aspectos estratégicos y normativos que justifican la necesidad de establecer la estructura y el currículo de este Título.

El contenido de los artículos y disposiciones es el siguiente:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Identificación.

Artículo 3. Organización.

Artículo 4. Referente profesional y ejercicio profesional.

Artículo 5. Currículo.

Artículo 6. Módulo de formación práctica.

Artículo 7. Requisitos de acceso y promoción a las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 8. Efectos y vigencia de las pruebas de acceso carácter específico.

Artículo 9. Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 10. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.

Artículo 11. Accesos desde el ciclo a otros estudios.

Artículo 12. Convalidaciones y exenciones.

Artículo 13. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

Artículo 14. Espacios y equipamientos.

Artículo 15. Ratio profesor/alumno.

Artículo 16. Requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.

Artículo 17. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa.

Disposición Adicional Primera: Normativa de referencia del título.

Disposición Adicional Segunda: Modificación del currículo establecido en el Decreto Foral 18/2015 de 11 de marzo, del Gobierno de Navarra, por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y del Decreto Foral 17/2015 de 11 de marzo, del Gobierno de Navarra, por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición Derogatoria única: Derogación de otra normativa.

Disposición Final primera. Implantación

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

Por último, el proyecto de Decreto Foral consta de siete anexos que se citan a continuación:

Anexo 1. Referente profesional.

Anexo 2. Currículo ciclo inicial de grado medio en Baloncesto.

Anexo 3. Currículo ciclo final de grado medio en Baloncesto.

Anexo 4. Acceso módulo formación práctica.

Anexo 5. Pruebas de acceso de carácter específico.

Anexo 6. Correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia.

Anexo 7. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

Anexo 8. Espacios y equipamientos.

Anexo 9. Ratio profesor / alumno.

Anexo 10. Convalidaciones y exenciones.

4. OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El texto de la norma va acompañado de las correspondientes memorias: normativa, económica, justificativa y organizativa; del Informe sobre Impacto por razón de sexo y de la Orden Foral de inicio 83/2016, de 15 de julio, del Consejero de Educación.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Baloncesto de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 18 de enero de 2017

Vº Bº
El Presidente
Aitor Etxarte Berezibar

El Secretario
Fermín Casado Leoz

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA